

licav

AENOR

GESTIÓN
DE LA CALIDAD

ISO 9001

Nº de certificado: 1370/2010

EXPERTO EN DERECHO CONCURSAL

8ª Edición

Presentación

El presente curso tiene como finalidad ofrecer una formación específica que permita adquirir un conocimiento en profundidad sobre esta rama del Derecho, para intervenir en los procedimientos concursales, ya sea como letrados o administradores concursales.

Tras la aprobación de la [Ley 16/2022, de Reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal](#), se hace necesario un estudio en profundidad de la materia, incidiendo en cómo se ha estado aplicando esta legislación a lo largo de estos dos años transcurridos desde su publicación.

La nueva legislación ha afectado a la normativa concursal en asuntos tan relevantes como Exoneración del Pasivo Insatisfecho o el Concurso sin Masa. Otras figuras de nueva creación como los planes de reestructuración o el procedimiento especial de microempresas son materias que están motivando distintos criterios en los juzgados de lo Mercantil.

Igualmente, se cumplen dos años del traslado de competencias a los juzgados de Mercantil, de los concursos de Personas Físicas no comerciantes, tras la aprobación de la Ley Orgánica 7/2022, de 27 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de juzgados de lo Mercantil, lo que ha motivado una especial sobrecarga de estos.

De nuevo, los profesionales en esta materia, nos vemos abocados a un estudio en profundidad de la nueva normativa, y de cómo se está aplicando durante estos dos años de vigencia.

El curso tiene una orientación eminentemente práctica, facilitada por el cuadro de profesores, conocedores de la realidad cotidiana del Derecho Concursal, en su profesión de abogados y magistrados de lo mercantil.

El curso se divide en **catorce módulos**. En cada uno de ellos se abordarán los elementos fundamentales del concurso de acreedores. Cada módulo se estructura a su vez en diversas unidades de extensión y profundidad similar, conforme a las cuales se distribuirán unos materiales confeccionados por el profesor correspondiente. Para completar la formación se celebrarán **7 TALLERES PRESENCIALES**, según el calendario establecido.

Se contará con el apoyo del [Campus Virtual del ICAV](#) para la gestión de los materiales, actividades, test y en cada módulo se establecerá un FORO DE DISCUSIÓN O DUDAS, que será atendido por los tutores.

Se establecerá un test online obligatorio por cada módulo, que servirá para la evaluación parcial de los contenidos. Cada test se publicará al inicio del módulo correspondiente, y constará de 10 preguntas, temporizado a 1h desde su inicio. La fecha máxima de entrega de todos los test será el **domingo, 16 de febrero de 2025, a las 23:59h.**

METODOLOGÍA DOCENTE	N.º DE HORAS	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA
Análisis de casos y resolución de problemas	28h	Horas dedicadas a Talleres
Trabajo autónomo	172h	
HORAS TOTALES	200h (8 ECTS)	

NOTA: En el caso de circunstancia sobrevenida, el calendario previsto podría verse alterado. Cualquier cambio en el mismo se avisará con antelación a través del Campus virtual.

Evaluación

La metodología de evaluación será la siguiente:

CRITERIOS
a) Asistencia al 80% de las horas presenciales del curso (6 talleres de 7).
b) Realización y superación de los test modulares establecidos.

* 2ª convocatoria ONLINE test final (lunes 17/02/2025 de 9:00 a 23:59h temporizado a 1 hora). En el caso de no haber obtenido una calificación en el test final igual o superior a 5.

Coordinación del curso

Dª. PAOLA MELO PALOMARES. – Abogada especialista en Derecho Concursal.

Inscripción

La Inscripción se realizará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de [Formación/Ofertra formativa](#)

Si al realizar la Inscripción, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

Importe matrícula

La matrícula estará abierta hasta el día **11 de septiembre** a las **08:00** horas

IMPORTES	
500€	Colegiados/as del ICAV, Asociados/as ICAV , Jubilados/as con 20 años o más de ejercicio profesional y acreditado en el ICAV. ^[1]
700€	No Colegiados/as del ICAV y otros Profesionales.

^[1]Para este curso se ofrece, **solo para el primer grupo**, la posibilidad del pago aplazado del importe de la matrícula. Para ello deberá marcar el *check*: “Sí, fraccionar mi pago en dos plazos del 50%”.

En este caso:

Primer pago TPV (50%): 250€ colegiados/as ICAV.

El 50% restante:

Para colegiados ICAV, se les domiciliará el importe del 2º pago en la cuenta que nos consta para estos efectos **a partir del 25 de noviembre de 2024**.

Para Jubilados/as con 20 años o más de ejercicio profesional y acreditado en el ICAV y Asociados/as ICAV deberá abonarse el 2º pago realizando una transferencia en la cuenta del Banco Sabadell Atlántico (cuenta número **ES09 0081 0145 01 0003066415**) y enviando el justificante de ingreso con su nombre y apellidos a formacion2@icav.es, **antes del 25 de noviembre de 2024**.

Desde el Departamento de Formación se le recordará la fecha de pago de este segundo plazo.

Política de devoluciones

La baja en el curso deberá comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es **antes del día 11 de septiembre** a las **08:00** horas. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción.

Estructura del curso

MÓDULO I: LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO

DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2024

- 1.1. Presupuesto del concurso.
- 1.2. Tipos de concursos: Voluntario y necesario.
- 1.3. Solicitud de concurso por el deudor.
- 1.4. Solicitud de concurso por el deudor.
- 1.5. Publicidad del concurso.
- 1.6. Acumulación de concursos.
- 1.7. Concurso de la persona física.
- 1.8. Concurso de la herencia.
- 1.9. Concurso sin masa.
- 1.10. Concurso y normas de derecho internacional privado.

D^a MONTSERRAT MOLINA PLA

Magistrada titular de la Sección 9 de la Audiencia Provincial de Valencia.

MÓDULO II: NORMAS PROCESALES DEL CONCURSO

DEL 4 AL 10 DE OCTUBRE DE 2024

- 2.1. Jurisdicción y competencia del juez del concurso.
- 2.2. Procedimiento ordinario. Tramitación del procedimiento.
- 2.3. El incidente concursal.
- 2.4. Los recursos.

D^a MONTSERRAT MOLINA PLA

Magistrada titular de la Sección 9 de la Audiencia Provincial de Valencia.

MÓDULO III: LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

DEL 11 AL 22 DE OCTUBRE DE 2024

- 3.1. Nombramiento.
- 3.2. La lista de administradores.
- 3.3. Incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones.
- 3.4. Requisito de la aceptación.
- 3.5. Estatuto jurídico del administrador concursal.
- 3.6. Retribución.
- 3.7. Ejercicio del cargo: funciones.
- 3.8. Responsabilidad del administrador y seguro.

D. JACINTO TALÉNS SEGUÍ

Magistrada titular del juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Valencia.

TALLER PRESENCIAL I

17 de OCTUBRE de 2024 de 16:30 a 20:30

PROFESOR

D^a MONTSERRAT MOLINA PLA Magistrada titular de la Sección 9 de la Audiencia Provincial de Valencia

MÓDULO IV: LOS EFECTOS DE LA DECLARACION DEL CONCURSO

DEL 23 DE OCTUBRE AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2024

- 4.1. Efectos sobre el deudor: los deberes de colaboración.
- 4.2. Efectos sobre las facultades patrimoniales: diferencia entre concursos voluntarios y necesarios.
- 4.3. Efectos sobre la capacidad procesal del concursado, el ejercicio de acciones en defensa del interés de la masa.
- 4.4. La persona natural, alimentos y sociedades conyugales.
- 4.5. Procedimientos declarativos.
- 4.6. Procedimientos ejecutivos.
- 4.7. Procedimientos con garantías reales.
- 4.8. Efectos sobre los créditos.
- 4.9. Efectos sobre los contratos.
- 4.10. Resolución de contratos.
- 4.11. Rehabilitación de contratos.
- 4.12. Efectos sobre los contratos de trabajo y convenios colectivos.

D. JACINTO TALÉNS SEGUÍ

Magistrado titular del juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Valencia.

TALLER PRESENCIAL II

14 de NOVIEMBRE de 2024 de 16:30 a 20:30

PROFESOR

D. JACINTO TALÉNS SEGUÍ – Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Valencia

MÓDULO V: LA MASA ACTIVA

DEL 8 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024

- 5.1. Composición e inventario de la masa activa.
- 5.2. Conservación y enajenación de la masa activa: la venta anticipada de bienes.
- 5.3. Enajenación de bienes y derechos afectos a privilegio especial.
- 5.4. Enajenación de unidades productivas. Nombramiento de Experto para recabar ofertas.
- 5.5. Las acciones de rescisión y reintegración de la masa activa.
- 5.6. Insuficiencia de masa activa. Pago de los créditos contra la masa.

D. LUIS SELLER ROCA DE TOGORES

Magistrado de la Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia.

MÓDULO VI: LA MASA PASIVA

DEL 17 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

- 6.1. La masa pasiva.
- 6.2. Comunicación y reconocimiento de créditos.
- 6.3. Clasificación de los créditos concursales.
- 6.4. Créditos contra la masa.

D. JORGE DE LA RÚA NAVARRO

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil N.º 5 de Valencia.

TALLER PRESENCIAL III

21 de NOVIEMBRE de 2024 de 16:30 a 20:30

PROFESORES

D. LUIS SELLER ROCA DE TOGORES – Magistrado de la Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia

D. JORGE DE LA RÚA NAVARRO – Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Valencia

MÓDULO VII: EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2024

- 7.1. Estructura y contenido del informa.
- 7.2. Inventario Masa Activa.
- 7.3. Lista de acreedores (estructura y contenido).
- 7.4. Impugnación del inventario y de las listas de acreedores.
- 7.5. Presentación de los textos definitivos.

D. JOSÉ ANDREU LLÓPEZ

Economista, Auditor de cuentas.

MÓDULO VIII: EL CONVENIO

DEL 3 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2024

- 8.1. Propuesta de convenio.
- 8.2. Adhesiones.
- 8.3. Límites.
- 8.4. Aprobación judicial: la sentencia.
- 8.5. Eficacia, cumplimiento e incumplimiento del convenio.
- 8.6. De las modificaciones del convenio.

D. SALVADOR VILATA MENADAS

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Valencia.

MÓDULO IX: LA LIQUIDACIÓN

DEL 8 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

- 9.1. Efectos de la apertura de la fase de liquidación.
- 9.2. Reglas especiales, judiciales, de la liquidación.
- 9.3. El plan de liquidación.
- 9.4. Operación de liquidación.
- 9.5. Los informes trimestrales.
- 9.6. La prolongación indebida de la liquidación.
- 9.7. Pago de acreedores.

D. SALVADOR VILATA MENADAS

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Valencia.

TALLER PRESENCIAL IV

12 de DICIEMBRE de 2024 de 16:30 a 20:30

PROFESOR

D. SALVADOR VILATA MENADAS – Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valencia

MÓDULO X: LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO

DEL 13 DE DICIEMBRE AL 9 DE ENERO DE 2025

- 10.1. Finalidad de la calificación del concurso.
- 10.2. De la formación y tramitación de la sección de calificación.
- 10.3. Supuestos Especiales de culpabilidad y presunciones de culpabilidad.
- 10.4. Personas afectadas por la calificación del concurso. Cómplices.
- 10.5. La sentencia de calificación. Consecuencias de la calificación culpable del concurso.
Transacción.
- 10.6. Recurso contra la sentencia de calificación.

D. JORGE DE LA RÚA NAVARRO

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil N.º 5 de Valencia.

TALLER PRESENCIAL V
9 de ENERO de 2025 de 16:30 a 20:30

PROFESORES

D. JOSÉ ANDREU LLÓPEZ – Economista-Auditor de cuentas

D. JORGE DE LA RÚA NAVARRO – Magistrado titular del juzgado de lo Mercantil número 5 de Valencia

MÓDULO XI: CONCLUSIÓN Y REAPERTURA DEL CONCURSO

DEL 10 AL 12 DE ENERO DE 2025

- 11.1. La conclusión del concurso. Causas.
- 11.2. La rendición de cuentas.
- 11.3. De la exoneración del pasivo insatisfecho.
- 11.4. La reapertura del concurso.

D. JACINTO TALÉNS SEGUÍ

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Valencia.

MÓDULO XII: DERECHO PRECONCURSAL

DEL 13 AL 15 DE ENERO DE 2025

- 12.1. Comunicación a los acreedores de la apertura de negociaciones.
- 12.2. De los planes de reestructuración. Aprobación y efectos.
- 12.3. Del experto en la reestructuración. Nombramiento y Estatuto.

D. JOSE LUIS FORTEA GORBE

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil Nº3 de Valencia.

MÓDULO XIII: PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA MICROEMPRESAS

DEL 16 AL 23 DE ENERO DE 2025

- 13.1.** Ámbito. Presupuesto objetivo.
- 13.2.** Efectos de la apertura del procedimiento especial.
- 13.3.** El procedimiento de continuación.
- 13.4.** El procedimiento de liquidación. Calificación.

D. JACINTO TALÉNS SEGUÍ

Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Valencia.

TALLER PRESENCIAL VI

23 de ENERO de 2025 de 16:30 a 20:30

PROFESORES

D. JACINTO TALÉNS SEGUÍ – Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia

D. JOSE LUIS FORTEA GORBE- Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia

MÓDULO XIV: ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS DEL CONCURSO

DEL 24 AL 30 DE ENERO DE 2025

- 14.1.** Elementos básicos de contabilidad.
- 14.2.** Revisión de la documentación contable del deudor.
- 14.3.** Análisis financiero de la contabilidad del deudor.
- 14.4.** Aspectos fiscales del concurso.

D. ENRIQUE CHUST GARGALLO

Abogado y administrador concursal.

TALLER PRESENCIAL VII

30 de ENERO de 2025 de 16:30 a 20:30

PROFESORES

D. JACINTO TALÉNS SEGUÍ – Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia

D. JOSÉ ENRIQUE CHUST GARGALLO – Abogado. Administrador Concursal.

Profesorado

D^a. MONTSERRAT MOLINA PLA – Magistrada especialista en asuntos propios de lo mercantil, Magistrada titular de la Sección 9^a de la Audiencia Provincial de Valencia.

D. JACINTO TALÉNS SEGUÍ – Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Valencia.

D. LUIS SELLER ROCA DE TOGORES – Magistrado de la Sección 9^a de la Audiencia Provincial de Valencia.

D. JOSÉ ANDREU LLÓPEZ – Economista, Auditor de cuentas.

D. JORGE DE LA RÚA NAVARRO – Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Valencia.

D. SALVADOR VILATA MENADAS – Magistrado del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Valencia.

D. JOSE LUIS FORTEA GORBE – Magistrado del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Valencia.

D. ENRIQUE CHUST GARGALLO – Abogado y Administrador Concursal.

Por una formación de calidad

- ▲ En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- ▲ La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial; en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- ▲ Para obtener el título acreditativo será necesario realizar todos los test modulares establecidos, obteniendo una media igual o superior a 5 en los test, la asistencia de al menos un 80% de las clases (asistencia a 6 sesiones de las 7 previstas).

